

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 741-2013/MDSM  
San Miguel, 13 DIC. 2013  
EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N°146-2013-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe N°382-2013-SGL-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Logística y el memorando N°1112-2013-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

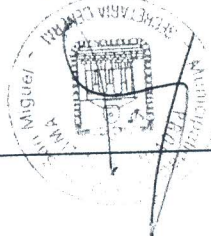
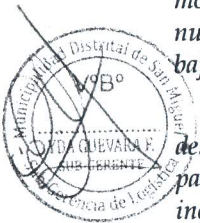
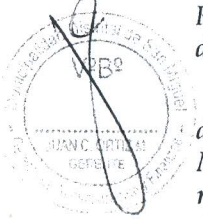
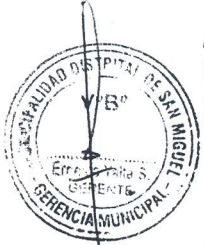
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N°1017, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, es así que mediante Resolución de Alcaldía N°022-2013/MDSM se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio fiscal 2013;

Que, mediante informe N°382-2013-SGL-GAF/MDSM la Subgerencia de Logística, gestiona el requerimiento efectuado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, para la Contratación del Servicio de Alquiler de Tractor Oruga para realizar movimiento de 60,000 m<sup>3</sup> de tierra para la eliminación de desmonte a la altura de la cuadra 16 de la Av. La Paz - Costanera (incluye corte de la parte alta, trabajo de limpieza y corte final en la parte baja del malecón), cuyo presupuesto asciende al monto de S/.192,874.08 (ciento noventa y dos mil ochocientos setenta y cuatro y 08/100 nuevos soles), para proceder a la convocatoria del proceso de selección respectivo bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 12° del Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones del Estado, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, por lo que dicho proceso debe ser incorporado en el mismo, antes de su convocatoria;

Que, mediante memorando N°631-2013-SGPR-GPP/MDSM, la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización, reporta que la Contratación del Servicio de Alquiler de Tractor Oruga para realizar movimiento de 60,000 m<sup>3</sup> de tierra para la eliminación de desmonte a la altura de la cuadra 16 de la Av. La Paz - Costanera (incluye corte de la parte alta, trabajo de limpieza y corte final en la parte baja del malecón), por un valor ascendente a S/.192,874.08 (ciento noventa y dos mil ochocientos setenta y cuatro y 08/100 nuevos soles), manifestando que lo requerido cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario considerándose en la Meta SIAF 0046 Fuente de financiamiento 2 "Recursos directamente recaudados", Rubro 09 "Recursos directamente recaudados", código 5.001181 "Servicio de limpieza pública", de la específica de gasto 2.3.2.5.1.4 "Alquiler de maquinarias y equipos";



Que, de conformidad con el artículo 9° del Decreto Supremo N°184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede modificarse, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Ejercicio Fiscal 2013, según como sigue:

1.- **INCLUIR** en el Plan Anual de Contratación de la Entidad, el proceso de selección para la Contratación del Servicio Alquiler de Tractor Oruga para realizar movimiento de 60,000 m<sup>3</sup> de tierra para la eliminación de desmonte a la altura de la cuadra 16 de la Av. La Paz - Costanera (incluye corte de la parte alta, trabajo de limpieza y corte final en la parte baja del malecón), cuyo presupuesto asciende al monto de S/192,874.08 (ciento noventa y dos mil ochocientos setenta y cuatro y 08/100 nuevos soles), para proceder a la convocatoria del proceso de selección respectivo bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística, la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado del Organismo Superior de Contrataciones del Estado dentro de los plazos de Ley.

**Artículo 3°.- PUBLICAR** la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL

Vicente E. González Navarrete  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR PARES CHICOMA  
ALCALDE